

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 003-CMY-2018

Yacuambi, 12 de marzo de 2018

Sr.

Jorge Rodrigo Sarango Lozano

ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2018, en el cuarto punto del orden del día, sobre: **“ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSYACUAMBI S.A.” EN BASE AL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL ING. ANTONIO LEÓN, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad de votos **RESUELVE: “Dejar pendiente para que el Ing. Antonio León, Director de Planificación, emita un nuevo informe, así como también se haga conocer si existe el pedido del trámite de la compañía 8 de Enero y como sugerencia que ubique en la calle Nangaritza entre 24 de Mayo y 10 de Marzo”**.- notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.


Dr. Luis Antonio Gualán Japa.

SECRETARIO GENERAL

L.G.

Copia. Concejales, Jurídico, Planificación, Asistente de Relaciones Públicas... Archivo

